



Municipalidad de Concepción del Uruguay  
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

## DECRETO N° 26284

Concepción del Uruguay, 03 de marzo de 2020.-

### Visto:

La Nota N° D-00433, Libro 70, remitida en fecha 11 de Febrero de 2020, por la Directora de Educación Prof. María Isabel Díaz, y;

### Considerando:

Que, por la misma, informa a la Secretaría de Desarrollo Social y Educación Sra. Marianela Marclay, los alcances del "Programa Nacional de Primera infancia" ante lo cual requiere la contratación del Equipo Técnico.

Que, para llevar adelante el "Programa Nacional de Primera Infancia" desde el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación se envía Subsidio Unico Inicial destinado a fortalecer los espacios físicos de los seis (06) Jardines Maternales Municipales, por un monto de pesos un millón doscientos mil con 00/100 (\$1.200.000,00), de cuyo monto se destina la suma de pesos doscientos mil con 00/100 (\$200.000,00) para cada jardín. Cabe acotar que la suma indicada ha sido rendido ante la S.E.N.A.F..

Que, según se expresa en la nota de mención, el subsidio mensual para gastos de funcionamiento con relación al Equipo Técnico será invertido conforme el detalle que sigue:

- Jardín "Mi Casita": Haber mensual pesos veintiseis mil ochocientos con 00/100 (\$26.800,00), que por seis (06) meses - Febrero a Julio- asciende a la suma total de pesos ciento sesenta mil ochocientos con 00/100 (\$160.800,00).

Código Imputación: 21104080337;

- Jardín "Pelusín": Haber mensual pesos veintiseis mil ochocientos con 00/100 (\$26.800,00), que por seis (06) meses - Febrero a Julio- asciende a la suma total de pesos ciento sesenta mil ochocientos con 00/100 (\$160.800,00).

Código Imputación: 21104080339;

- Jardín "Tuitti": Haber mensual pesos veintiseis mil ochocientos con 00/100 (\$26.800,00), que por seis (06) meses - Febrero a Julio- asciende a la suma total de pesos ciento sesenta mil ochocientos con 00/100 (\$160.800,00).

Código Imputación: 21104080340;

- Jardín "Tortuguitas": Haber mensual pesos veintiseis mil ochocientos con 00/100 (\$26.800,00), que por seis (06) meses - Febrero a Julio- asciende a la suma total de pesos ciento sesenta mil ochocientos con 00/100 (\$160.800,00).



Municipalidad de Concepción del Uruguay  
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

Código Imputación: 21104080341.

Que, el Equipo Técnico Interdisciplinario estará conformado por las siguientes personas, quienes prestarán funciones de lunes a viernes con una carga horaria de quince (15) horas semanales, desde el 04 de Febrero y hasta el 31 de Julio del presente año 2020:

- María Laura Brun, DNI N° 31.874.022, trabajadora social, con domicilio en calle Pablo Allais N° 1566 de ésta ciudad, quien percibirá un haber de \$26.800,00;
- María Josefina Echaide, DNI N° 33.025.335, psicóloga, con domicilio en calle Estrada N° 778 de ésta ciudad, quien percibirá un haber de \$26.800,00;
- Celeste Alfieri, DNI N° 35.115.494, psicopedagoga, con domicilio en calle Antártida Argentina N° 37 1° "A" de ésta ciudad, quien percibirá un haber de \$26.800,00;
- Ana Alejandra Gras, DNI N° 31.395.201, nutricionista, con domicilio en calle Tibiletti N° 385 de ésta ciudad, quien percibirá un haber de \$26.800,00.

Remitidas las actuaciones a dictamen legal, el Dr. Facundo Mayoraz Díaz desde el Departamento Jurídico, una vez analizadas las mismas, en las que se solicita la contratación de profesionales en el marco del "Plan Nacional Primera Infancia", es de su opinión que previo a la confección de los Contratos es necesario contar con una Resolución del Departamento Ejecutivo que así lo ordene.

Que, el Director de Legislación y Asuntos Jurídicos Dr. Sebastián Arrechea pasa lo actuado a la Secretaria de Desarrollo Social y Educación Sra. Marianela Marclay, quien las eleva a conocimiento y autorización del Sr. Presidente Municipal.

Que este Departamento Ejecutivo, autoriza el gasto y su imputación presupuestaria, tanto como la confección de la norma legal pertinente.

**Por Ello:**

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY**

**D E C R E T A:**

Art. 1°: Préstese conformidad para la contratación bajo la modalidad de la figura legal contractual Locación de Servicios, en el marco del "Plan Nacional de Primera Infancia", de los profesionales que se detallan seguidamente, quienes cumplirán funciones desde el 04 de Febrero y hasta el 31 de Julio del presente año 2020, en los Jardines Maternales Municipales en los que se requiera su servicio y percibirán por el mismo un haber mensual pesos veintiseis mil ochocientos con



Municipalidad de Concepción del Uruguay  
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

00/100 (\$26.800,00), a saber:

- María Laura Brun, DNI N° 31.874.022, trabajadora social;
- María Josefina Echaide, DNI N° 33.025.335, psicóloga;
- Celeste Alfieri, DNI N° 35.115.494, psicopedagoga;
- Ana Alejandra Gras, DNI N° 31.395.201, nutricionista.

Art. 2°: Impútese el gasto que se derive del cumplimiento de lo antes dispuesto, de la manera que sigue:

- Jardín "Mi Casita": Código Imputación N° 21104080337;
- Jardín "Pelusín": Código Imputación N° 21104080339;
- Jardín "Tuitti": Código Imputación N° 21104080340;
- Jardín "Tortuguitas": Código Imputación N° 21104080341.

Art. 3°: Refrenda el presente la Señora Secretaria de Desarrollo Social y Educación.

Art. 4°: Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

ES COPIA

MARTÍN HÉCTOR OLIVA

Presidente Municipal

Marianela Marclay

Sria. de Des. Social y Educación